

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMPAÑA CONTRA MALEZAS REGLAMENTADAS DEL INCENTIVO DE PREVENCIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS REGLAMENTADAS DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2017, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

G
A.



2017

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

2- JUSTIFICACION

a) Importancia de las plagas.

Las malezas son especies vegetales o partes de los mismos que afectan los intereses del hombre en un lugar y tiempo determinado. Las malezas de importancia cuarentenaria, son aquellas que no están presentes en México, o que estándolo se encuentran en un área localizada y está regulada oficialmente en la NOM-043-FITO-1999. La malezas *Cuscuta indecora* y *Polygonum convolvulus*, presentes en el estado de Nuevo León están determinadas como malezas reglamentadas, debido a sus características de desarrollo y crecimiento dichas plantas representan un daño potencial a los cultivos, siendo altamente invasivas, reduciendo la eficiencia de los insumos tales como el fertilizante y el agua de riego, fortaleciendo la densidad de otros organismos y plagas, afectando severamente el rendimiento y calidad del cultivo, incrementando costos de producción e inclusive causando pérdidas totales de cosecha.

En el ejercicio 2016 el promedio de infestación de las malezas *Cuscuta indecora* y *Polygonum convolvulus*, fue de 5% y 17% respectivamente localizándose en seis municipios, en una superficie total de 581 hectáreas afectadas en zonas agrícolas. Mediante las acciones de control en 152 focos de infestación se logró reducir los niveles de infestación de las malezas reglamentadas presentes, evitando su dispersión a zonas donde no se tengan antecedentes de detección. Con las acciones realizadas a través de la campaña contra malezas reglamentadas se han beneficiado directamente 154 productores.

De acuerdo con las acciones de muestreo se ha diagnosticado presencia de *Cuscuta indecora* en los municipios de Aramberri, Iturbide, Linares, Montemorelos, General Terán y Santiago, esta maleza se encuentra dispersa en las orillas de los caminos, aéreas silvestres enfocándose y areas adyacentes a las huertas de frutales y cultivos anuales. *Polygonum convolvulus*, está confinada en el municipio de Santiago en huertas de manzano y cultivos anuales.

b) Importancia de los cultivos en donde se aplicara el proyecto

Cultivo	Municipio	Superficie (Ha.)	Unidades de producción	Productores (num.)	Producción toneladas	Valor de la producción en miles de pesos	Destino de la producción
Aguacate	Aramberri	344.0	341	341	1,720	13,270	Centro del país y estado de Nuevo León
Aguacate	Sabinas Hgo.*	31.0	62	62	54.25	840.88	Estado de Nuevo León
Cítricos	Montemorelos y Allende	50.0	50	10	25.0	507,557	En el país
Cítricos	Gral. Terán	28.0	20	20	10.0	304,425	En el país
Manzano	Santiago	147.2	76.0	76.0	159.0	637,190	Estado de Nuevo León
	Total	600.2	549	509	1,968	1,463,283	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



3. Objetivo-meta

Coadyuvar a controlar 539 focos de infestación de *Polygonum convolvulus* y *Cuscuta* spp., en una superficie de 575 hectáreas; en los municipios de Allende, Aramberri y General Terán

4. Estrategia operativa.

La estrategia operativa de la campaña, se basara en las acciones de muestreo, control de focos de infestación, diagnostico, capacitación y supervisión. Las acciones, se realizaran conforme a las indicaciones inscritas en el manual operativo de la campaña contra malezas reglamentadas.

En los municipios con presencia de malezas reglamentadas, se muestreara en lo posible un 10% de la superficie sembrada, principalmente en los cultivos de mayor riesgo a ser dañadas por las malezas reglamentadas presentes en el Estado. En las zonas sin presencia, se escogerán sitios de muestreo (agrícolas, pastizales, baldíos, y orillas de caminos) para detectar oportunamente las malezas reglamentadas, los cuales estratégicamente se ubicaran en las áreas de mayor probabilidad de entrada y establecimientos de las mismas. Los sitios de muestreo no deberán ser los mismos mensualmente y a los seis meses se regresara a muestrear los iniciales. Durante el desplazamiento en el muestreo, entre cada punto, se realizarán observaciones en búsqueda de plantas sospechosas. Una vez confirmada la existencia de malezas reglamentadas mediante diagnóstico, todo el sitio agrícola, pastizal, baldío o sitio a orillas de camino, se considerara un foco de infección y se muestreara todos los sitios aledaños hasta que ya no se detecten.

Se considera foco de infestación al predio donde se detecte la maleza y los pedios aledaños que queden incluidos dentro de un radio de 100 metros a partir del lugar donde se detectó la maleza. Los focos de infestación existentes y los que se detecten, tendrán seguimiento constante hasta asegurar la eliminación de la maleza reglamentada.

El personal técnico llevará a cabo pláticas a productores de cultivos hospedantes preferenciales, con el fin de dar a conocer el manejo fitosanitario, biología, hábitos e identificación de las malezas reglamentadas. Estos eventos servirán para concientizar, acompañar y asesorar al productor, a fin de fomentar su participación.

G.
A.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

5. Calendarización de acciones y recursos

a) Calendarización de acciones por plaga

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA FÍSICA	HECTÁREAS	850	20	20	70	70	80	120	120	120	80	60	60	30
	SUPERFICIE MUESTREADA ACUMULADA	HECTÁREAS	1,180	20	40	80	100	120	120	140	140	140	100	100	80
	SITIOS MUESTREADOS	SITIO	680	20	20	55	60	65	70	85	85	70	50	50	30
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACIÓN	FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	FOCO	560	15	20	40	50	55	75	75	75	60	40	40	15
	SEGUIMIENTO DE FOCOS DE INFESTACIÓN CONTROLADOS	FOCO	1,470	0	15	35	75	110	145	180	205	225	210	175	95
DIAGNÓSTICO	ANÁLISIS	MUESTRA	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
ENTRENAMIENTO	PLÁTICAS A PRODUCTORES	EVENTO	4	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0
	SUPERVISIÓN	NÚMERO	4	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0
ADMINISTRACION	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

6
A.
S

00283

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

b) Calendarización de recursos por acción

Acción	Subacción	Unidad de Medida	Meta anual	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	Pesos	455,882	36,944	29,944	29,944	36,854	29,949	30,104	36,944	37,449	36,944	29,944	29,944	90,918
	SUPERFICIE LABOR														
	SITIOS														
	MUESTREADOS														
CONTROL DE FOCOS DE INFESTACION	FOCOS DE INFESTACION	Pesos	371,815	44,164	44,164	25,090	19,565	14,750	21,165	20,190	17,565	42,230	39,945	61,072	
DIAGNÓSTICO	ANÁLISIS	Pesos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ENTRENAMIENTO	PLATICAS A PRODUCTORES	Pesos	6,500	0	0	1,625	1,625	1,625	1,625	1,625	0	0	0	0	0
SUPERVISION	SUPERVISION	Pesos	6,840	0	0	2,390	0	0	0	0	1,625	0	0	1,625	1,200
ADMINISTRACION	INFORMES FISICOS Y FINANCIEROS	Pesos	11,200	0	0	3,600	0	3,600	3,600	4,000	0	0	0	0	0
TOTAL			852,237	81,108	74,108	51,859	69,559	51,139	50,079	63,734	59,264	54,509	72,174	71,514	153,190

G
A.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

6. Necesidades Físicas y Financieras

6.1 Recursos Humanos

Puesto	Cantidad	Meses (No)	Costo unitario por mes	Inversión total anual (\$)	Financiamiento (\$)	
					Federal	Estatal
Profesional Fitosanitario*	1	13	14,820	192,660	192,660	0
Auxiliar administrativo	1	2	11,024	22,048	22,048	0
Coordinador del Proyecto	1	3	20,440	66,452	66,452	0
Auxiliar de campo	1	3	8,100	24,300	24,300	0
Auxiliar de campo	1	2	8,100	16,200	16,200	0
Auxiliar de campo*	1	13	8,100	105,300	105,300	0
Auxiliar de campo*	1	13	8,100	105,300	105,300	0
Auxiliar administrativo	1	7	11,024	78,518	78,518	0
Auxiliar informática	1	6	11,024	66,144	66,144	0
Secretaria	1	3	7,000	21,000	21,000	0
Gerente General	1	1	29,500	29,500	29,500	0
TOTAL			137,232	727,422	727,422	0

*Se considera el pago de compensación anual.

6.2 Recursos materiales

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
Combustible	Litros	3,444	20.00	68,880.00	68,880.00	0
Aspersoras manual	Pieza	2	1,175.00	2,350.00	2,350.00	0
Papelería	Paquete	2	500.00	1,000.00	1,000.00	0
TOTAL			1,695.00	72,230.00	72,230.00	0

6.3 Servicios

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal	Estatal
Servicio de Paquetería	Servicio	1	400.00	400.00	400.00	0
Mantenimiento y servicio vehicular	Servicio	4	2,000.00	8,000.00	8,000.00	0
Renta de copiadora	Servicio	1	3,600.00	3,600.00	3,600.00	0
Servicio de Smartphone	Servicio	3	3,600.00	10,800.00	10,800.00	0
Seguro vehicular	Servicio	1	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0
Placas	Servicio	1	6,410.00	6,410.00	5,500.00	0
Boleto de avión	Servicio	1	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0
Viáticos nacionales	Servicio	5	1,250.00	6,250.00	6,250.00	0
Viáticos estatales	Servicios	5	625.00	3,125.00	3,125.00	0
TOTAL				52,585.00	52,585.00	0

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

7. Plan presupuestal

7.1 Financiamiento por acciones

Acciones	Unidad de medida	Meta	Inversión total (\$)	Financiamiento	
				Federal	Estatad
Muestreo	Pesos	455,882.00	455,882.00	455,882.00	0
Control de focos de infestación	Pesos	371,815	371,815.00	371,815.00	0
Entrenamiento	Pesos	6,500.00	6,500.00	6,500.00	0
Supervisión	Pesos	6840.00	6,840.00	6,840.00	0
Administración	Pesos	11,200.00	11,200.00	11,200.00	0
TOTAL			852,237	852,237	0

7.2 Financiamiento por tipo de recursos

Tipo de recurso	Inversión total (\$)	Financiamiento	
		Federal	Estatad
Recursos humanos	727,422.00	727,422.00	0
Recursos materiales	72,230.00	72,230.00	0
Servicios	52,585.00	52,585.00	0
Total	852,237.00	852,237.00	0

8. INDICADORES

Nombre del indicador	Formula	Unidad de medida
Focos de Infestación controlados	$\frac{\text{Focos de infestación controlados}}{\text{Focos de infestación detectados}} \times 100$	%

G
A
C

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

